



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 3532666 EXT 70502**

Bogotá D.C., Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-2023
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10283
ACCIONANTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN POR LA PAZ
“SINTRASEPAZ”
ACCIONADO: UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-
2023 Y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 3532666 EXT 70502**

Bogotá D.C., Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10283
ACCIONANTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN POR LA PAZ
“SINTRASEPAZ”
ACCIONADO: UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-
2023 Y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

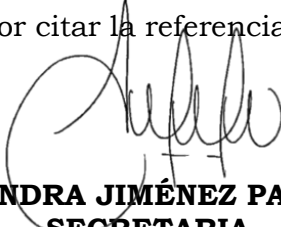
Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 3532666 EXT 70502**

Bogotá D.C., Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10283
ACCIONANTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN POR LA PAZ
“SINTRASEPAZ”
ACCIONADO: UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-
2023 Y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

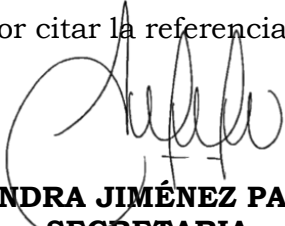
Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 3532666 EXT 70502**

Bogotá D.C., Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
VIGILANCIA GUAJIRA LTDA
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10283
ACCIONANTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN POR LA PAZ
“SINTRASEPAZ”
ACCIONADO: UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-
2023 Y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

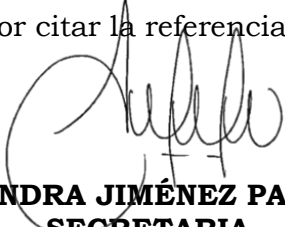
Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 3532666 EXT 70502**

Bogotá D.C., Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

OFICIO No. 00

Señor.
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
MINISTERIO DEL TRABAJO
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2024 10283
ACCIONANTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN POR LA PAZ
“SINTRASEPAZ”
ACCIONADO: UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-
2023 Y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA
ANSE LTDA**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésta entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

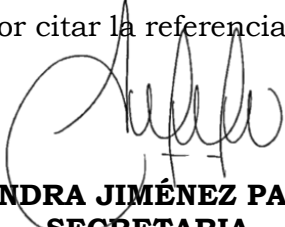
Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,


**ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA**

INFORME SECRETARIAL: Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2024 10283** de SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN POR LA PAZ “SINTRASEPAZ” en contra de la UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-2023 Y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA, informando que la parte actora allegó memorial de cumplimiento al auto que antecede. Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: Por otro lado y como quiera, que la acción instaurada por SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN POR LA PAZ “SINTRASEPAZ” cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-2023 conformada por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA, VIGILANCIA GUAJIRA LTDA y SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Se ordena **VINCULAR** a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA, VIGILANCIA GUAJIRA LTDA, SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA, MINISTERIO DEL TRABAJO para que dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de esta providencia (conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

CUARTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada UNIÓN TEMPORAL PROTECCIÓN VIGIL-SA-2023 conformada por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA, VIGILANCIA GUAJIRA LTDA y SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretendan hacer valer.

QUINTO: REQUERIR al SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN POR LA PAZ “SINTRASEPAZ” para que en el término de cinco (05) horas

contadas a partir de la notificación de la presente decisión allegue el acta de la asamblea en la que se nombró a JUAN SEBASTIÁN BARRAGÁN CASTELLANOS como presidente del sindicato, así mismo para que informe si dicho documento fue radicado ante el MINISTERIO DE TRABAJO.

SEXTO: OFICIAR al MINISTERIO DE TRABAJO para que, en el término de término de cinco (05) horas contadas a partir de la notificación de la presente decisión, informe si allí se registró el nombramiento de JUAN SEBASTIÁN BARRAGÁN CASTELLANOS como presidente del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN POR LA PAZ “SINTRASEPAZ”.

OCTAVO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f412f59911c8f9fe99884deb26b8d533fca3840981ec464d4bdc2667ca7a462d**
Documento generado en 09/04/2024 10:16:00 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>